

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERRO AMILCAR RAFAEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MP-17789-2018
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: marcela.melba@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 07/12/2023
Alta o Disponibilidad: 7/12/2023 12:05:42
Firmado y Notificado por: CARRERA Mariela Hebe. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/12/2023 12:05:42
Firmado por: CARRERA Mariela Hebe. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERRO, RAFAEL AMILCAR y otro/a S/ EJECUCION PRENDARIA. (EXP. MP-17789-2018),

Objeto: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239100498022732507)

Peticionario: .Dra. Leuz

M

Mar del Plata, .-

AUTOS Y VISTOS: I) Teniendo en cuenta el estado de autos, en atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.

II) Se decreta la venta en pública subasta del **100%** del **automotor** perteneciente al demandado Rafael Amilcar Ferro, marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas GOL 1.4L/2013; motor Volkswagen CNB081941; chasis Volkswagen 9BWCF05W3EP035225, **DOMINIO NII 295** por intermedio de la martillera designada en autos, María Rosa Guarino (reg. 3273), con domicilio constituido en la calle Alvarado 3321 de Mar del Plata, al contado y al mejor postor; y en atención a la base, sin perjuicio de la mayor valuación del bien a remate, atento la circunstancia resaltada, **el vehículo no arranca, tiene "clavado el motor", se estipula la base en \$400.000,** de acuerdo a lo establecido en el punto 8 inc. c del Contrato de Prenda, tal lo requerido.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 8% con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-).

II) Procedimiento y Modalidad de venta:

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el DIARIO EL ATLANTICO DIGITAL de esta ciudad, por dos días (arts. 146, 559, 575 del CPC; 204, 217 y cccts. de la Ac. 3397/08 de la SCBA).

A los fines del envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, deberá efectuarse en forma previa una presentación electrónica en autos, adjuntando el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF"- . Cumplido ello, será confeccionado por el Actuario y remitido oportunamente al casillero electrónico boletinoficial-provbasas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 1° y ccctsl del CPCC; 15 y cccts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus

importes, fecha del labrado del acta pertinente ante el Actuario, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU de la cuenta que ha de abrirse a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Cítese por el término de veinte días a ARBA a los fines de hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, respecto del impuesto automotor, toda vez que el bien se vende libre de gravámenes e impuestos, hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Dtal. causas 69.754, 87.851, 87.852 e/otras), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Cítese en su caso, a jueces embargantes e inhibientes a efectos de poner en su conocimiento el dictado de la presente.

b) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$ 20.000) en la cuenta abierta a nombre de autos N° 900275/1 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875-).

c) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día en que se disponga en los presentes, a las 10:00 horas momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando a los diez días hábiles posteriores, a las 10,00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562 del CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac.3864-).

d) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base (\$ 400.000) (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). A los efectos, se determina el primer tramo de puja en \$ 400.000 incrementándose en un 5% cada uno de ellos (\$ 20.000)

III) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la

mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito respectivo. El depósito a realizarse deberá contener, la suma del valor de venta, comisión del martillero correspondiente a la parte compradora (8 %), con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (conf. Art. 1059-CCC y art. 575 del CPCC art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

Déjase constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731-).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, 3604/12 -según texto Ac. 3875-).

b) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, se fijará audiencia al momento de concretar la presente orden de venta a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

El bien subastado será entregado a quién resulte comprador en ese acto, previa acreditaciones del pago del precio de venta y de la comisión.- Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente en subasta-

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

c) Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al

noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) Actividad del Martillero:

- 1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal (Diario El Atlantico Digital), en el plazo de 10 días hábiles.
- 2) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón n° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).
- 3) Tratándose la presente subasta de un bien mueble (automotor) en su caso librese mandamiento de estilo, a los efectos que se constituya en el lugar en que se encuentra el rodado secuestrado, y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12); Transcribase lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

V) Oportunamente, comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastasmp@scba.gov.ar.

GUILLERMO ABEL POCATINO
JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HA635L



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERRO AMILCAR RAFAEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MP-17789-2018
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios: marcela.melba@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 07/12/2023
Alta o Disponibilidad: 7/12/2023 12:07:33
Firmado y Notificado por: CARRERA Mariela Hebe. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/12/2023 12:07:32
Firmado por: CARRERA Mariela Hebe. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERRO AMILCAR RAFAEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"

N° Expediente: MP-17789-2018

Tramite despachado: MARTILLERO - PROPONE (253600498022925587)

Objeto: fija fechas

Peticionario: mart. Guarino

+

Mar del Plata

Atento estado de autos, tiénese por aceptadas las fechas de subasta Por aceptado día y horario de visitas. Entréguese por Secretaria los edictos pertinentes (art. 574 del CPC). Notifíquese en su caso a los ocupantes del bien

El acto de **subasta** tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día Miercoles 13/03/2024 a las 10:00 horas finalizará el Miercoles 27/03/2024 a las 10:00 horas., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562 del CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 -SCBA -según texto Ac.3864-).

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, se fija fecha para el 30/04/2024 a las 10 hs, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. DIAS Y HORARIO DE VISITA AL INMUEBLE: Miercoles 05/03/2024 de 10 a 11 hs.

Póngase al martillero en tenencia del bien inmueble a subastar mediante mandamiento de estilo, con facultad de allanamiento si el bien se hallare deshabitado o ante los supuestos de resistencia activa o pasiva a la medida judicial, facultándose en tales casos al Sr. Oficial de Justicia a requerir el auxilio de la fuerza pública y los servicios de un cerrajero (Ac. 3397 SCJBA arts. 200 ss ycdts. 211,213 215 s sobre Diligenciamiento).

A fin de obtener el auxilio de la fuerza pública líbrese el oficio correspondiente.

Habilítense días y horas inhábiles (art. 153 CPCC).

Comuníquese por Secretaria al RGSJ la subasta decretada en autos.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MY6WF2796Q3M



243000498022995205